



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldía_ojojona@yahoo.es



Ojojona, Francisco Morazán,
17 de octubre del 2016.

Señorita:
Lissie González Zelaya:
Oficial de Información Pública
Su Oficina:

Por medio de la presente me aboco a su persona muy respetuosamente en vista a la información solicitada por parte de la Oficina de Acceso a la información Pública, de fecha 24/09/2016 en el que solicita información sobre acuerdos emitidos personalmente como Alcalde Municipal con diferente Instituciones, correspondientes al mes de septiembre del presente año, el cual se detalla a continuación.

Fecha	Acuerdo	Descripción
01 de septiembre 2016	Convenio Educación.	Convenio especial de Cooperación Económica en apoyo al Programa Todos Podemos Avanzar TRP.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente me suscribo de usted,

Atentamente


Omar Antonio Aguilar Nieto
Alcalde Municipal

OJOJONA

Todo está aquí



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

Convenio especial de cooperación económica en apoyo al PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR TPA

Nosotros: **OMAR ANTONIO AGUILAR NIETO**, mayor de edad, hondureño, casado, perito mercantil y contador público, con tarjeta de identidad N° 0801-1977-11016, con domicilio en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OJOJONA**, con nombramiento registrado en Sesión Extraordinaria, Acta Especial libro 50, folio 134 al 137, numeral 7 con fecha 25 de enero de 2014 y en el tribunal supremo electoral, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la ley de municipalidades y su reglamento y quien en lo sucesivo y para efectos del siguiente convenio se denominara **EL COOPERANTE** y **SILVIO BAYARDO ROMERO MARTINEZ**, mayor de edad, hondureño, maestro, Licenciado en educación media, ciencias sociales con tarjeta de identidad # 1515-1963-00168, con domicilio en el municipio de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, y en tránsito por este municipio, actuando en su condición de **DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION**, mediante oficio N.0028-DDEFM-2016 quien en lo sucesivo y para efectos del siguiente convenio se denominara **EL BENEFICIARIO**. Todos en el pleno goce de sus facultades mentales y civiles, facultados legalmente **HEMOS CONVENIDO:** Celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONOMICA EN APOYO A: PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR (TPA)** que se registrará conforme a todos los apéndices, anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuestos a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes.

PRIMERO: El alcalde municipal de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, en el marco de las facultades que le confiere la ley de municipalidades, tiene entre los objetivos de sus planes de desarrollo municipal, buscar el bienestar de la población, mediante el fomento de la educación formal a través del apoyo económico **PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR (TPA)**



EL TIEMPO ES AHORA



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA



SEGUNDO: El alcalde municipal en el fiel cumplimiento de sus facultades de administrador de la hacienda municipal que fue conferido mediante sesión ordinaria número 01, de fecha 05 de Enero 2016, folio 283, punto número 3, libro 86 donde se le ratifica el manejo general y aprobación de convenios y bajo respaldo de la partida presupuestaria de educación la cual dispone fondos para el fomento de la educación formal y así promover el desarrollo ciudadano del municipio,

TERCERO: En tal sentido la municipalidad a través de la asignación presupuestaria para el área de educación traslada recursos para subsidiar gastos de administración en centros educativos.

CUARTO: Por tanto. Afirmando las partes, la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de la institucionalidad del gobierno local e instituciones educativas, con sus respectivos campos de conocimiento y recursos para que el **FOMENTO DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OJOJONA**, pueda en el corto, mediano y largo plazo, brindar valores que promuevan el desarrollo socio económico de nuestro municipio. **EL FOMENTO DE LA EDUCACION DE SAN JUAN DE OJOJONA** será promovido bajo los acuerdos del presente convenio de cooperación interinstitucional a partir del 01 de Septiembre de 2016, en consecuencia, **HEMOS CONVENIDO** celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** suscrito entre: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE OJOJONA Y EL DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION COMO REPRESENTANTE DEL PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR (TPA)** mismos que establecen:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo el **FOMENTO DE LA EDUCACION**, mediante la cooperación económica hacia el **PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR (TPA)** que servirá para el desarrollo socioeconómico del municipio.





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA



CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Las instituciones firmantes se comprometen a:

Integrar un equipo de cooperación interinstitucional, con la participación del representante del **PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR (TPA)** y el **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OJOJONA** y/o su representante.

De los integrantes del PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR (TPA)

Los beneficiarios se comprometen por medio del Director Municipal de Educación y/o su representante a:

- Ser puntuales en sus lugares de trabajo para establecer un ambiente productivo para el buen aprendizaje.
- Realizar planes de trabajo para enseñar a los estudiantes una gran variedad de temas según los lineamientos educativos y mantenerse actualizado en las materias importantes.
- Inspirar a los alumnos a desarrollar el afecto por la investigación, el compromiso y la educación para ser mejores personas en el futuro.
- Establecer reglas de conducta para los estudiantes.
- Reuniones con los padres para establecer el progreso de los alumnos.

G. DE LA MUNICIPALIDAD

Ratifica estar de acuerdo con el fomento de la educación mediante la cooperación económica al **PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR (TPA)** y se compromete a:

Transferir al Director Municipal de Educación el monto de Cuatro Mil lempiras exactos (L.4,000.00), por concepto de subsidios de gastos administrativos para el **PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR (TPA)**





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJORA



- El aporte se realizará los días 20 de cada mes dependiendo de la disponibilidad económica de la tesorería municipal.

CLAUSULA TERCERA: DE COMPROMISOS

El presente convenio no es un compromiso de carácter contractual con el **PROGRAMA TODOS PODEMOS AVANZAR (TPA)** ni con terceras personas, por tanto, el monto asignado para subsanar gastos administrativos esta encentó de pagos adicionales como ser: derechos a décimo Tercer mes y decimocuarto, aguinaldos, vacaciones, preavisos, prestaciones etc.

CLAUSULA CUARTO: DE CONDICIONALIDADES

Toda modificación del presente convenio será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizadas, mediante la suscripción de un Adendum, en la cual se incorporarán las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del convenio. Este Adendum deberá firmarse por todas las partes suscriptoras y será parte del presente convenio

CLAUSULA QUINTA: DE LA RECISION DEL CONVENIO

En caso de que los fondos asignados no sean utilizados para los fines que este convenio designe, el cooperante tiene la autoridad de rescindir o modificar dicho convenio de cooperación.

CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre al 31 de Diciembre de 2016.





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOZONA

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el municipio de San Juan de Ojozona, departamento de Francisco Morazán a los 01 días del mes de Septiembre de 2016.



Omar Antonio Aguilar Nieto
Alcalde Municipal



Silvio Bayardo Romero Martínez
Director Municipal de Educación

2020
-09-



Secretaría de Educación
Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán
Dirección Municipal de Educación de Ojojona

S O L I C I T U D

Ojojona, Francisco Morazán,
22 de agosto del año 2016

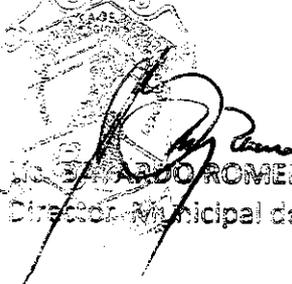
SEÑOR
OMAR ANTONIO AGUILAR NIETO
ALCALDE MUNICIPAL DE OJOJONA
SU OFICINA

Sirva la presente para saludarle, a la vez deseando muchos éxitos en todas sus funciones diarias:

Señor Alcalde, muy respetuosamente estamos solicitando a la Corporación Municipal que Usted dirige, el apoyo para la contratación de un maestro de Educación Comercial, Ciencias Naturales ó Informática, para laborar en el Programa TPA que se estará impartiendo en el Instituto Santa Ana, en cual se encuentran matriculados varios alumnos del Municipio de Ojojona, que son de escasos recursos económicos, que por esa condición sus padres se ven imposibilitados, a pagar el costo de este maestro que impartirá dichas clases

Pido a Ustedes su apoyo en esta gestión, para beneficio de este alumnado, que se encuentra en esta condición.

Sin otro particular me suscribo atentamente.


RICARDO ROMERO MARTINEZ
Director Municipal de Educación de Ojojona

Todos Podemos Avanzar

Cc: Archivo
LRC.



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldía_ojojona@yahoo.es



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán Certifica: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde al No. 87 del año 2016, folio 123 numeral 14 se encuentra el preámbulo y punto de Acta que literalmente dice "Acta No. 14" Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán el día 01 de Septiembre del año 2016, a las 9:10 a.m. en el Salón de la Casa de la Cultura presidio la Sesión el Señor Alcalde Municipal Omar Antonio Aguilar Nieto, con la Asistencia de la Profesora Elba Esperanza Rodas Arias, Vice Alcaldesa, la Asistencia de los Señores Regidores 1ero. José Armando García Andino, 2do. Nelson Israel Flores Varela, 3era. Gloria María Martínez Valladares, 4to. Omar Alfredo Ramos González, 5to. Mario Guillermo Sierra Medina, 6to. José Martín González Valladares, y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Iris Yaleny Aguilar que da fe.

1-14 Solicitud presentada por el Licdo. Bayardo Romero Martínez, Director Municipal de Educación de Ojojona; Señor Alcalde, muy respetuosamente estamos solicitando a la Corporación Municipal que usted dirige, el apoyo para la contratación de un Maestro de Educación Comercial, Ciencias Naturales o Informática, para laborar en el Programa TPA, que se estará impartiendo en el Instituto Santa Ana, el cual se encuentran matriculados varios Alumnos del Municipio de Ojojona, que son de Escasos Recursos y que por esa condición sus padres se ven imposibilitados, a pagar el costo de este maestro que impartirá dichas clases. Pido a ustedes su apoyo en esta gestión, para beneficio de este alumnado que se encuentra en esta condición; **La Corporación Municipal acuerda en Aprobar la Ayuda que están solicitando el Licdo. Bayardo Romero del pago de un Maestro brindando mensualmente hasta Diciembre 2016, la cantidad de Lps. 5,000.00, maestro que impartirá las clases en el Programa TPA en el Instituto Santa Ana, beneficiando Alumnos del Municipio de Ojojona.-**

14-25 No habiendo más que tratar la Alcaldesa por ley cerró la Sesión a las 12:10 p.m.

***** ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL *****

Extendida en Ojojona F.M. A los 08 días del mes de Octubre del año 2016


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal

